

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 510/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se ha tramitado la licitación pública N° 248/82 realizada con el objeto de adquirir materiales de carpintería, pe ticionados por el Departamento de Producción, Manteni- miento y Suministros; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 880 de fecha 28 de julio ppdo. esta Corte Suprema aprobó la licitación pública N° 248/82 adjudicando -entre otras- a la firma // "Brezal S.R.L." la provisión del renglón nro. 1 -por menor precio- por el importe total de \$ 278.929.000.--(Confr. fs. 60).-

Que la firma citada se presenta informan do que retira la oferta por las razones expuestas a fs. 62.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 115 del Decreto 5720/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad, lo aconsejado por la Comisión de Pread- ju dicaciones a fs. 67 y lo establecido en la Acordada N° 42/81.

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dis puesta por Resolución N° 880/82 a la firma "Brezal S.R.L." conforme lo establecido en el inciso 115 del Decreto N° / 5720/72.-

2°) Rechazar la propuesta presentada por la oferta N° 11 para el renglón nro. 1, de acuerdo a lo

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

aconsejado a fs. 67.-

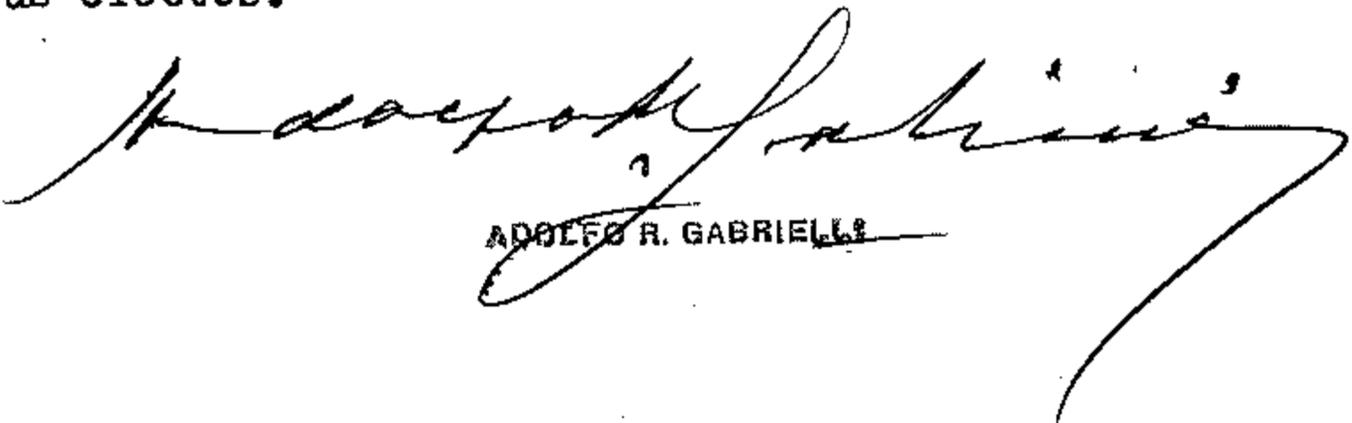
3º) Adjudicar -por menor precio válido- el ren //
glón nro. 1 a la firma "FILIPUZZI Y CIA. S.A.I.F.C. y F",
de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 19/22 y por el
importe total de PESOS: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES
SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 324.688.000.--) Dto. 3%
p.p. 10 días.-

4º) Modificar el artículo 1º de la Resolución N°
880/82 en lo que se refiere al importe total a aprobar de
la licitación de referencia, el cual deberá ser de PESOS:
UN MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ///
(\$ 1.013.348.000.--).-

5º) Imputar el importe de \$ 45.759.000 a la Cuen
ta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

6º) Regístrese y devuélvanse al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

s.t.
A



ADOLFO R. GABRIELLI